GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 211/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 25/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA S.R.L., A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", CON ID N° 376.140, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCION N° 078/2021

Filadelfia, 01 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 242/2021 de la Secretaría de Departamental de Administración y Finanzas, por el cual por el cual solicita resolución de aprobación de adenda de ampliación del Contrato N° 25/2020, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", con ID N° 376.140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Lotes 2 y 3.

La providencia SG N° 144/2021 por la cual se hace referencia al Memorandum N° 243/2021 – Expediente MEI N° 350/2021, por el cual solicita resolución de aprobación de adenda de ampliación del Contrato N° 25/2020, suscripto con la firma MANCUSO y CIA S.R.L. en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", con ID N° 376.140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Lotes 2 y 3. Al respecto, se solicita la aclaración de qué N° de adenda se trata, el tipo de adenda que se requiere, si es en relación al monto o a la duración, ya que esta información debe ser incluida en la resolución, y si se trata del lote 2 y 3, o del Lote 1 y 2 como se señala en el Dictamen N° 27/2021.

El Memorándum SAF N° 255/2021, de la Secretaría de Departamental de Administración y Finanzas, por el cual aclara que se trata de la Adenda N° 01/2021, del Contrato N° 025/2020, suscripto con la firma MANCUSO y CIA S.R.L. en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", con ID N° 376.140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Lotes 2 y 3; con plazo de ejecución (ampliar 20 días hábiles). Monto solicitado:
Lote 2: Gs. 35.358.000.- (guaraníes treinta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil).
Lote 3: Gs. 18.039.000.- (guaraníes dieciocho millones treinta y nueve mil). Asimismo, se solicita dejar sin efecto la resolución N° 078/2021, "Por la cual se autoriza la adenda N° 01/2021 con la firma MANCUSO Y CIA S.R.L., en el mismo llamado.

El Dictamen AJ N° 027/2021, por el cual se concluye: *que en base a lo observado y analizado debo concluir que la Gobernación de Boquerón tiene objetivos claros que consisten en llevar a cabo los proyectos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes del Departamento de Boquerón, razón por la cual se aboca a la terminación de la obra programada y el proceso de ejecución en el marco del contrato N° 25/2020 en el marco de la Licitación Pública Nacional Construcción y Reparación de Escuelas, con ID N° 376.140, para lo que se necesita una Adenda, justificado por las circunstancias particulares acaecidas en el periodo de ejecución de la misma. Que visto y en consideración al análisis efectuado en relación a lo descrito anteriormente esta asesoría jurídica considera factible la posibilidad de la Adenda al contrato de referencia.*

Abg. María Leticia Báez Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 211/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 25/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA S.R.L., A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", CON ID N° 376.140, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCION Nº 078/2021

Filadelfia, 01 de junio de 2021

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Resolución N° 078/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 25/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA S.R.L., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS"."*.

La Resolución N° 395/2020 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS CONSTRUCTORA FENAR de NERY RUMICH, Y MANCUSO Y CIA. S.R.L., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", CON ID N° 376.140, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

El Contrato N° 025/2020, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma MANCUSO y CIA S.R.L..

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2021 al Contrato **N° 025/2020,** suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma MANCUSO Y CIA S.R.L., en el marco del Llamado Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", con ID N° 376.140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, a los efectos de ampliar el monto del mismo, en el lote Lote 2, por la suma de Gs. 35.358.000.- (guaraníes treinta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil)y en el lote 3, por la suma de por la suma de Gs. 18.039.000.- (guaraníes dieciocho millones treinta y nueve mil); como así también el plazo de ejecución, por el periodo de 20 (veinte) días hábiles; de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Abg. María Leticia Arroa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 211/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 25/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA S.R.L., A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", CON ID N° 376.140, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCION Nº 078/2021

Filadelfia, 01 de junio de 2021

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato Nº 25/2020, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Abrogar** la Resoluciòn Nº 078/2021.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón